RESOLUCIÓN N.º 439/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON RUC N.° 1794381-7 COMO RESULTADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N.° 03/2023 "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA CAPILLA SANTA CATALINA DE SANJA PYTA-PASO YOBAI." ID N.º 424318. -

Villarrica, 16 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N.° 02/2023 "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA CAPILLA SANTA CATALINA DE SANJA PYTA-PASO YOBAI" ID N.º 424318, acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

POR TANTO;

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N.° 03/2023 "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA CAPILLA SANTA CATALINA DE SANJA PYTA-PASO YOBAI" ID N.º 424318 a la firma Unipersonal EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON RUC N.° 1794381-7, POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 143.354.225 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO). ----------

Artículo 2º. **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 143.354.225 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO VEINTICINCO), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 521, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. ----------

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

DR. CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI
GOBERNADOR DE GUAIRÁ